

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO

Caminata Quito Ahora Tú Conmigo “Que el Alzheimer no nos detenga 2025”

1. ORGANIZADOR DEL SORTEO

El presente sorteo es promovido por Fundación TASE, TRASCENDER CON AMOR, SERVICIO Y EXCELENCIA (En adelante LOS ORGANIZADORES, e incluye a todas las compañías consideradas relacionadas y asociadas).

2. BASES DE PARTICIPACIÓN

Estas “Bases y Condiciones de participación en el sorteo” constituyen los requisitos particulares necesarios para participar en el sorteo de premios de la **Caminata Quito Ahora Tú Conmigo “Que el Alzheimer no nos detenga 2025”**, que se llevará a cabo el domingo 21 de septiembre de 2025, salvo que por desastres naturales o razones a la voluntad del organizador sea cancelada.

3. ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA PROMOCIÓN

La participación en este concurso supone la aceptación plena e incondicional de todas las condiciones aquí fijadas. La aceptación de estas “Bases y Condiciones de participación en el sorteo” es requisito indispensable para participar. Quienes participan están de acuerdo con cualquier disposición relativa a estas bases. Las decisiones del ORGANIZADOR sobre todos y cada uno de los aspectos de la promoción serán definitivas e inapelables. La participación es libre. La obtención del premio depende del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el presente documento.

4. CONDICIONES PARA SER PARTICIPANTE

Podrán participar en el sorteo todas las personas mayores de edad que cumplan con la mecánica dispuesta en nuestra comunicación a través de redes sociales y otros medios.

No podrá participar en esta promoción cualquier persona natural o jurídica que actualmente sea accionista, directivo y/o empleado de la Fundación TASE o de Metropolitan Touring y sus filiales y/o subsidiarias, así como tampoco de la Agencia de Publicidad que participa en la implementación de esta promoción.

Los datos otorgados para el sorteo (Nombre, Apellido, Número de cédula, correo electrónico y Número de teléfono) deben ser verdaderos, estar correctos y ser legibles.

El ganador debe presentar su cédula de identidad. Si un menor de edad resultará ganador, su participación será anulada y se beneficiará del premio inmediatamente la persona que le siga de acuerdo al cumplimiento de la mecánica del concurso.

5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Sólo se considerará válida la participación de aquellos participantes que reúnan todas las condiciones aquí establecidas. Para quienes deseen participar en el sorteo de la **Caminata Quito Ahora Tú Conmigo “Que el Alzheimer no nos detenga 2025”**.

1. El concursante deberá llenar todos los datos del talonario: Nombre y Apellido, Número de cédula, correo electrónico y Número de teléfono; depositarlo en el ánfora el día de la caminata o en los lugares autorizados.
2. En el sorteo el concursante deberá tener a mano la invitación donde consta la numeración.
3. Para retirar su premio el ganador deberá estar presente en el día de la caminata, en el evento de cierre y presentar la invitación numerada, si estas condiciones no se cumplen, se realizará nuevamente el sorteo, beneficiando a un nuevo ganador.

6. FECHAS

Caminata Quito: Domingo 21 de septiembre de 2025.

7. PREMIOS

Estadías en Mashpi Lodge.- Se sortearán dos estadías, cada una es válida por 1 habitación/es para 2 personas por 2 noches en Mashpi Lodge ubicado en la Reserva del Chocó, dentro del Distrito Metropolitano de Quito. El alojamiento incluye una habitación doble, todas las comidas y expediciones de acuerdo con la programación del Lodge.

8. CONDICIONES DE LOS PREMIOS

Estadías en Mashpi Lodge.- Cada estadía es válida hasta 24 febrero de 2026 y está sujeta a disponibilidad. No aplica en feriados, Navidad y/o Fin de Año.

El beneficiario deberá solicitar su reserva con máximo 15 días de anticipación. En el caso de que el beneficiario no pueda utilizarla durante el tiempo establecido, no habrá opción a cambio o extensión de tiempo.

A continuación, el detalle de lo que NO está incluido:

- Traslados desde/hacia el Lodge.
- Paseo en La Libélula (Teleférico).

- Compras en la boutique y propinas.
- Bebidas alcohólicas.
- Masajes/tratamientos en el SPA.
- Recargo por combustible.

Nota: El costo de los valores adicionales relacionados con la reserva están sujetos a cambio. Nuestros Ejecutivos de Ventas informarán los valores actuales y vigentes.

El beneficiario acepta expresamente las condiciones indicadas previamente. Para hacer uso de la credencial deberá enviar un correo adjuntando una copia de la misma a la siguiente dirección de correo electrónico:

pcuricho@metropolitan-touring.com, gledesma@metropolitan-touring.com

9. PUBLICACIÓN DE LOS GANADORES

Los participantes ganadores autorizan expresamente al ORGANIZADOR a difundir su nombre e imagen en los medios que considere conveniente, sin derecho a compensación alguna y sin autorización requerida.

10. MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES

El ORGANIZADOR se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las bases y condiciones de participación de la presente promoción, hasta dentro de un plazo máximo de 24 horas anteriores a la fecha de inicio de la promoción, sin que ello le genere responsabilidad alguna. Cualquier modificación deberá ser notificada por los mismos medios que se han notificado estos términos y condiciones del concurso, en este entendimiento, será entera responsabilidad de los participantes verificar en la aplicación del concurso la eventual modificación de las bases y condiciones a fin de adaptarse y conocer de ellas. Cuando circunstancias imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, desastres naturales, situaciones como la Pandemia, el ORGANIZADOR podrá suspender o dar por finalizada esta promoción, extenderla en el tiempo y/o en el territorio, lo que sería comunicado a través de las bases y condiciones de la promoción y/o por medio de publicaciones en los medios utilizados para difundir esta promoción.

El ORGANIZADOR podrá suspender definitiva o transitoriamente la Promoción, así también podrá introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características de la misma, en caso de configurarse caso fortuito o fuerza mayor, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes.

11. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD

Por el solo hecho de participar de este sorteo, el participante y/o usuario, acepta expresamente los términos y condiciones que lo rigen, renunciando expresamente a efectuar reclamos que tengan o reconozcan en forma directa o indirecta como causa la participación en el mismo. El ORGANIZADOR no se hará responsable por los daños y perjuicios que pudieran sufrir los participantes o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de su participación y/o entrega de los premios y/o retiro de los premios y/o utilización de los mismos.

12. ENTREGA DE INFORMACIÓN

Los participantes del presente sorteo proporcionan la información solicitada al ORGANIZADOR por lo cual los participantes serán responsables de la veracidad de la misma.

Las presentes bases podrán ser consultadas en la página: www.fundaciontase.org a partir del 1 de septiembre de 2025.